

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-356-2019  
Formulario DD-1818  
Organización Política: **UNIDOS**  
Distrito: **CENTRAL**  
**LAGJ/ljar**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIDOS**, a través del Representante Legal, señor **FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA**, y;

#### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

#### CONSIDERANDO II

De conformidad con el contenido del artículo 205 TER. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos se define el transfuguismo como: "Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.

Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política."

#### CONSIDERANDO III

El Acuerdo cuatrocientos sesenta y siete guion dos mil quince (**467-2015**) del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, al señor **ERICK RENE LAINFIESTA CACERES**, le fue adjudicado el cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Central, quien fue electo por el partido político - **ENCUENTRO POR GUATEMALA- E.G.-** en el año dos mil quince;

#### CONSIDERANDO IV

Esta Dirección de conformidad con la norma y Acuerdo antes citado, determina que el señor **ERICK RENE LAINFIESTA CACERES**, fue electo por el Partido Político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -E.G.-**, en el periodo electoral de dos mil quince, por lo que el partido Político **UNIDOS**, que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarla al mismo, como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la República, por el Distrito Central, debiendo resolver lo que en derecho corresponde;



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-356-2019
Formulario DD-1818
Organización Política: UNIDOS
Distrito: CENTRAL
LAGJ/ljar

CONSIDERANDO V

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, número IICOP guión setenta y seis guión dos mil diecinueve (IICOP-76-2019), de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD 1818, fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO VI

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 155, 157, 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver DECLARA: I) CON LUGAR, lo solicitado por el partido político UNIDOS, a través del Representante Legal, señor FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados por el Distrito Central, integrada por los ciudadanos: LIONEL TORIELLO NAJERA, Casilla número UNO (1); ALLAN HUMBERTO JURADO PEREZ, por la casilla número tres (3); LUIS FERNANDO BERMEJO QUIÑONEZ, Casilla número Cuatro (4); CESAR GAMALIEL DIAZ CABRERA, Casilla número Cinco (5). II) Se declara VACANTE la casilla número dos (2), Integrada por el señor ERICK RENE LAINFIESTA CACERES, por tener prohibición conforme lo regula el artículo 205 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Las casillas números de la seis (6), a la once (11), por no haber propuesto candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

Handwritten signature of Lic. Omar Alexander Gereda Franco

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature of Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las ocho, horas con doce minutos, del día Veintitres de abril de dos mil diecinueve, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Unidos" (UNIDOS), la resolución número PE-DGRC-356-2019, FORMULARIO DD-1818 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villatoro; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

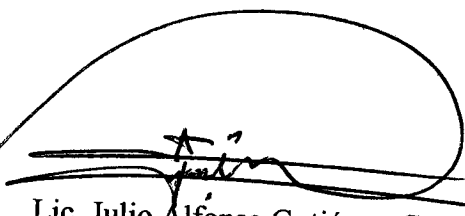
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

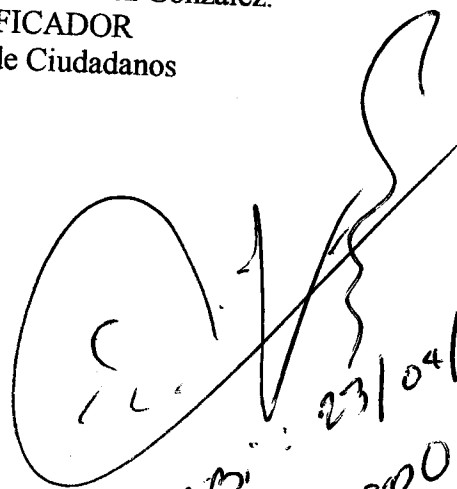
Carlos Villatoro  
23/04/2019

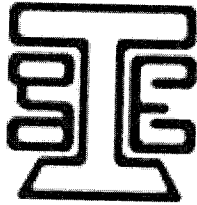


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las ocho horas con doce minutos, del día Veintitres de abril de **dos mil diecinueve**, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: LIONEL TORIELLO NAJERA, ALLAN HUMBERTO JURADO PÉREZ, LUS FERNANDO BERMEJO QUIÑONES, CESAR GAMALIEL DIAZ CABRERA y **Erick Rene Lainfiesta Cáceres**. Candidatos a; Diputados por el Distrito Central; por el partido político Unidos (**UNIDOS**), la resolución número PE-DGRC-356-2019, FORMULARIO DD-1818; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villatoro; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE**.

  
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

  
RECIBI: 23/04/2019  
CARLOS EDUARDO  
VILLATORO GARCIA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1818

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*CENTRAL\*\*

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 11:06

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2565191610101	LIONEL TORIELLO NAJERA	2565191610101	14/11/49
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2419160030101	ALLAN HUMBERTO JURADO PEREZ	2419160030101	25/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2433758160101	LUIS FERNANDO BERMEJO QUIÑONEZ	2433758160101	23/05/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1981854560101	CESAR GAMALIEL DIAZ CABRERA	1981854560101	14/03/89
null				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 11	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE